

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª M.ª Elvira Filpe de Carvalho Antonio.

No habiendo sido posible notificar a D.ª M.ª ELVIRA FILPE DE CARVALHO ANTONIO, con último domicilio conocido en la Avenida de la Vera, Portal 23-1.º B, de Plasencia (Cáceres), la resolución del expediente sancionador n.º 368/2000, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer recurso de alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 2 de marzo de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ramón Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. RAMON VARGAS MONTAÑA

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Medellín, km. 2 - Cáceres

Expediente n.º: 10.167/99

Normativa infringida:

— Real Decreto 2505/1983, de 4 agosto. Reglamento de manipuladores, art. 3.ª).

— Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Sanción: DIEZ MIL (10.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo

Cáceres, 22 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Javier González Iglesias.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE

n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JAVIER GONZALEZ IGLESIAS

Ultimo domicilio conocido: C/. Román de San José, n.º 6-3.ªA. 10.600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/3-2001

Normativa infrigida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
- Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, en su art. 3.º (distintos grupos de riesgo según la actividad laboral que realizan) y su art. 5.º.1 (el personal manipulador de alimentos deberá poseer el carné de manipulador vigente).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º.
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.

Sanción: DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENIO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2001, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del «Suministro de servidores corporativos para la Consejería de Sanidad y Consumo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: S-1018.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de servidores corporativos.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Características Técnicas.

d) Lugar de entrega: En la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Plazo de ejecución: 45 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.400.000 pesetas. (I.V.A. incluido) (86.545,74 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (288.000 ptas.) (1.730,91 euros).

Definitiva: 4 % del importe de la adjudicación

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Junta de Extremadura Consejería de Sanidad y Consumo. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Domicilio: C/. Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 38 12 10.

e) Telefax: 924 38 19 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.